

# DE MUDÉJARES A MORISCOS: EL EJEMPLO DE MURCIA

ÁNGEL LUIS MOLINA MOLINA

## **Resumen**

Los moriscos eran los descendientes de los mudéjares españoles, convertidos nominalmente al cristianismo ante la disyuntiva planteada por los Reyes Católicos de aceptar el bautismo o abandonar suelo castellano (1502). Pero, los intentos de asimilación de esta minoría tuvieron muy poco éxito. La sublevación en las Alpujarras (1568) constituye una prueba palpable de este fracaso, y la expulsión decretada por Felipe III (1609), el desenlace lógico de un pleito secular entre el Estado y la minoría disidente. En las tierras del reino de Murcia, los moriscos juegan un papel indispensable en la economía local, pues la mayoría trabajan en las labores agrícolas y en la elaboración de la seda. Por ello, a nivel oficial, siempre se les defiende y ampara; aunque desde el punto de vista social a los moriscos se les considera una minoría marginada. Tras los decretos de expulsión, los moriscos murcianos serían los últimos en salir del país y, de los más de 10.000 afectados por tales medidas, apenas 2.500 abandonaron la península.

## **Palabras clave**

Historia Medieval y Moderna; Historia social; minoría étnico-religiosa.

## **Abstract**

The Moriscos were the descendants of Spanish Mudejars, nominally converted to Christianity before the dilemma posed by the Catholic Monarchs to accept baptism or leave Castilian soil (1502). But attempts to assimilate this minority had very little success. The uprising in the Alpujarras (1568) is living proof of this failure, and the expulsion decreed by Philip III (1609), the logical outcome of a secular lawsuit between the state and the dissenting minority. In the lands of the kingdom of Murcia, the Moriscos play an indispensable role in local economy,

as most work in farming and the manufacturing of silk. Therefore, officially, they are always defended and protected; but from a social point of view, the Moriscos are considered a marginalized minority. After the decrees of expulsion, the Moriscos in Murcia would be the last to leave the country and, among the more than 10,000 affected by such measures, only 2,500 left the peninsula.

**Key words:**

Medieval and Modern History; Social History; ethnic-religious minority.

## INTRODUCCIÓN

La minoría morisca planteó a la monarquía hispánica del siglo XVI graves problemas de índole interior y exterior. Disidentes en materia religiosa y, por tanto, de civilización, los moriscos constituyeron siempre, como afirmaba Joan Reglá, la quinta columna en potencia vinculada a cualquier eventualidad en la lucha mediterránea del Quinientos entre los imperios hispánico y turco.

Los moriscos eran los descendientes de los musulmanes españoles, convertidos nominalmente al cristianismo en 1501 en Castilla y 1525 en la Corona de Aragón. Aceptaron el bautismo ante la disyuntiva de hacerlo o abandonar el país, pues tanto los Reyes Católicos como Carlos I decretaron la expulsión de los musulmanes. Su conversión, en general, no fue sincera y continuaron practicando el culto islámico. Del mismo modo tampoco abandonaron sus costumbres peculiares, por lo que hay que considerarlos como minoría compacta y disidente en el interior del estado.

Siguieron luego ofensas en su ley, haciendas y en el uso de la vida. Porque la Inquisición los comenzó a apretar más de lo ordinario. El Rey les mandó dejar el habla morisca, y con ella el comercio y comunicación entre sí; quitóseles el servicio de esclavos negros a quienes criaban con esperanzas de hijos y el vestido morisco en que tenían empleado gran caudal; obligáronlos a vestir castellano con mucha costa, que las mujeres trujesen los rostros descubiertos, que las casas que acostumbraban tener cerradas estuviesen abiertas: lo uno y lo otro tan grave de sufrir entre gente celosa. Hubo fama que les mandaban tomar los hijos y pasallos a Castilla. Vedáronles el uso de los baños que eran su limpieza y entretenimiento, primero les habían prohibido la música, cantares, fiestas, bodas conforme a su costumbre, y cualquier juntas de pasatiempo.[Diego HURTADO DE MENDOZA: *Historia de la Guerra de Granada*, 1627]

El problema morisco es heredado de la Edad Media y se debe a la forma en que llevaron a cabo la reconquista los reyes cristianos. A partir de la conquista de Toledo (1085) se abre a los reinos cristianos las puertas de la Al-Andalus. Los avances



Dibujos de Christoph Weiditz (siglo XVI), en los que apreciamos los vestidos moriscos

paralelos de la reconquista oriental apuntaban hacia el Ebro. Así fueron cayendo en poder cristiano los valles fértiles densamente poblados por musulmanes en Aragón, Valencia, Murcia y Andalucía.

Si antes de Toledo la reconquista había consistido en una colonización de poblamiento, a partir de entonces las anexiones de tierras densamente habitadas plantearon los problemas propios del establecimiento de relaciones entre vencedores y vencidos, que por añadidura, pertenecían a civilizaciones distintas.

La escasa potencia demográfica de los estados cristianos y la rápida expansión reconquistadora que se efectúa a lo largo de todas las fronteras durante el siglo XIII, había aconsejado a los monarcas a fijar a la población musulmana en el territorio, ya que constituía la mano de obra indispensable en el cultivo de la tierra, e incluso en la artesanía.

Durante más de dos siglos una auténtica coexistencia pacífica preside las relaciones entre ambas sociedades. Pero unos años después de la caída del último baluarte musulmán de la península –Granada, 1492–, se obliga a los mudéjares a aceptar el cristianismo si quieren permanecer en el territorio (1502).

Los dos primeros monarcas de la Casa de Austria desplegaron grandes esfuerzos encaminados a la absorción de la minoría morisca, su evangelización pasó por fases alternativas de euforia y desesperanza en el transcurso del siglo XVI. El corolario lógico fue la expulsión decretada por Felipe III, drástica medida que refleja el fracaso

de la política de asimilación y, al mismo tiempo, el desenlace de un pleito secular entre el Estado y una minoría disidente.

Cervantes en el *Coloquio de los perros*, nos presenta, en boca de Berganza, la visión que tenían los españoles sobre los moriscos:

«¡Oh, cuántas y cuales cosas te pudiera decir, Cipión amigo, de esta morisca canalla...! Por maravilla se hallará entre tantos uno que crea derechamente en la sagrada ley cristiana; todo su intento es acuñar y guardar dinero acuñado, y para conseguirle trabajan y no comen; en entrando el real en su poder, como no sea sencillo, le condenan a cárcel perpetua y a oscuridad eterna; de modo que, ganando siempre y gastando nunca, llegan y amontonan la mayor cantidad de dinero que hay en España. Ellos son su hucha, su polilla, sus picazas y sus comadrejas; todo lo llegan, todo lo esconden y todo lo tragan. Considérese que ellos son muchos y que cada día ganan y esconden, poco o mucho, y que una calentura lenta acaba la vida como la de un tabardillo; y, como van creciendo, se van aumentando los escondedores, que crecen y han de crecer en infinito, como la experiencia lo muestra. Entre ellos no hay castidad, ni entran en religión ellos ni ellas: todos se casan, todos multiplican, porque el vivir sobriamente aumenta las causas de la generación. No los consume la guerra, ni ejercicio que demasíadamente los trabaje; róbannos a pie quedo, y con los frutos de nuestras heredades, que nos revenden, se hacen ricos. No tienen criados, porque todos lo son de sí mismos; no gastan con sus hijos en los estudios, porque su ciencia no es otra que la del robarnos.» [Miguel de CERVANTES SAAVEDRA: *Novela y Coloquio que pasó entre Cipión y Berganza*, en *Novelas Ejemplares*, Aguilar, Madrid, 1962, pp. 745-746].



Encuentro de Sancho Panza con el morisco Ricote (Ilustración del *Quijote*)

Las dos grandes zonas de concentración de moriscos radicaban en el reino de Valencia y en el de Granada. Precisamente en éste último tuvo lugar en 1568 el estallido de una sublevación –la de las Alpujarras–, que tras dos años de lucha provocó la acción de duras medidas de seguridad para que tales acciones no se repitieran. La principal de ellas fue la dispersión de los moriscos granadinos por el resto de los territorios de la Corona de Castilla.

Las causas del levantamiento son muy complejas y de índole muy diversa, por lo que se refiere a la extensión del conflicto Braudel escribía que «en marzo (1569) la revuelta desborda la montaña para prender en las tierras bajas»<sup>1</sup>, y Caro Baroja insiste en la idea: «la rebelión comenzó en un núcleo montañoso central y de allí fue extendiéndose a otros marginales»<sup>2</sup>. Es decir, la sublevación producida



El pintor valenciano V. Mestre representaba de esta manera, en 1613, el embarque en el puerto de Denia de los morisco expulsados con destino al puerto argeliano de Orán.

<sup>1</sup> Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, vol. II. p. 547.

<sup>2</sup> Julio Caro Baroja, *Los moriscos del Reino de Granada. Ensayo de Historia Social*, Madrid, 1975, pág. 193; también A. Domínguez Ortiz y B. Vincent: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Revista de Occidente, Madrid, 1978, p. 43, insiste en las mismas ideas, “Sin duda, el movimiento fue de base montañesa... pero también hombres de las llanuras o de las mesetas se unieron a la disidencia”.

en las Alpujarras fue luego extendiéndose hacia otros lugares en donde la población morisca estaba altamente concentrada.

La actitud de los señores ante el bando de expulsión fue dispar, y también la de los moriscos. Mientras hubo señores que se comportaron con toda humanidad con sus antiguos vasallos, los condujeron a los puertos de embarque, procurando evitarles molestias, la conducta de otros fue detestable. Por ejemplo, todos los autores elogian la conducta del Duque de Gandía que acompañó hasta el puerto de Denia a sus 5.500 vasallos moriscos. En el extremo contrario, el Conde de Concentaina, famoso por su dureza y avaricia, despojó a sus vasallos de sus bienes muebles, incluso, los de uso personal –ropas, joyas, etc.-.

Por su parte, muchos moriscos marcharon contentos al destierro, por salir de un ambiente que se les hacía intolerable; bastantes de ellos encontraron en tierras norteafricanas una vida más libre y digna. Algunos, los menos, al irse, cometieron robos y sacrilegios en las iglesias. A otros, el amor a la tierra les inducía a buscar subterfugios para esconderse o para quedarse legalmente. En ocasiones, en su marcha hacia los puertos de salida, sufrieron violencias y extorsiones por parte de cristianos viejos que, agrupados en cuadrillas de bandoleros, se dedicaron a insultar, robar y hasta asesinar a moriscos<sup>3</sup>



Grabado que representa la conducción de un grupo de moriscos al exilio.

<sup>3</sup> Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Edit. Revista de Occidente, Madrid, 1978, págs. 181-183.

El poeta Gaspar Aguilar describe la expulsión de los moriscos con los versos siguientes:

*Un escuadrón de moras y de moros  
Va de todos oyendo mil ultrajes;  
Ellos con las riquezas y tesoros,  
Ellas con los adornos y los trajes.*

*Las viejas con tristezas y con lloros  
Van haciendo pucheros y visajes,  
Cargadas todas con alhajas viles,  
De ollas, sartenes, cántaros, candiles.*

*Un viejo lleva un niño de la mano,  
Otro va al pecho de su madre cara,  
Otro, fuerte varón como el Troyano,  
En llevar a su padre no repara.*

## LOS MUDÉJARES Y MORISCOS MURCIANOS

Los dos últimos siglos medievales son para la ciudad de Murcia de decadencia de la población mudéjar. Por una parte, de acuerdo con las capitulaciones los monarcas mantuvieron disposiciones protectoras sobre los mudéjares –considerados como vasallos directos de los reyes-. Sin embargo, sus derechos no fueron siempre respetados; la justicia concejil fue siempre dura y cruel a la hora del castigo, especialmente cuando se trataba de algunos delitos, como los referentes a las relaciones sexuales entre moro y cristiana, pues suponía la pena de muerte. En general, los mudéjares estaban siempre expuestos a toda clase de extorsiones y trato vejatorio; como dice Torres Fontes, existe una degradación laboral, económica y humana. Veamos tres ejemplos:

1399.- Los guardas del almojarifazgo, que controlaban el paso por la aduana, y los guardas de sacas y cosas vedadas que vigilaban el camino de Murcia a Molina Seca, con ánimo de humillar y burlarse de los mudéjares, sometían a un trato vejatorio a las mujeres, violentando su pudor al obligarlas a «mostrar las tetas y aun sus

vergüenzas». Presentada la denuncia por los mudéjares, los regidores consideraron que tal comportamiento era «muy grand desonra de la çibdat en consentir las dichas cosas, ende mas a los moros que trahen a la çibdat trigo, e çevada, e leña, e carbon, e otras vituallas para mantenimiento e provisión de la dicha çibdat», y ordena a los almojarifes y al alcalde de las sacas que «ponga tales guardas porque la dicha çibdat sea dellos contentos», además, exige que los nombres de los que sean designados para tales empleos se entreguen al escribano del concejo «porque el dicho conçejo vea sy son perteneçientes para ello».

1411.- En esta ocasión el protagonista es un cristiano nuevo, Juan Riquelme, que pasa la noche del sábado al domingo con una mujer pública: «La Mellada», varios vecinos lo cogieron y querían tirarlo al río en un serón; denunciado el caso al alcalde se desentendió del asunto y soltó a los malhechores, tuvo que intervenir el concejo y ordenar al alcalde que cumpliera con su obligación. Esto nos demuestra que los cristianos nuevos no son aceptados socialmente y son vistos con recelo por sus nuevos correligionarios.

1477.- Çaad Guarní, un moro de Monteagudo, pasa la noche con Lucrecia, una cristiana de la mancebía, descubierto el delito, los alcaldes, basándose en precedentes de un hecho similar acaecido un siglo y medio antes, en que los tutores de Alfonso XI ordenaron que los culpables fueran quemados, lo condenan a muerte. Algunos regidores opinaban que según *Las Partidas* sólo correspondía aplicar a dicho moro, la pena de azotes, por ser la primera vez que había mantenido relaciones carnales con cristiana y ser ésta un mujer pública. Los alcaldes seguían empeñados en aplicarle la pena capital. Al final, los regidores ordenaron al alguacil «que el jueves primero que viene faga dar a Çaad Guarní... porque durmió con Lucrecia, mujer de la putería, çient açotes públicamente por la çibdat, e lo destierre de la çibdat para siempre, so pena que lo mandara quemar si lo contrario fiziere».

La morería murciana contaba en 1391 con unos 300 individuos, población se redujo a la mitad como consecuencia de la peste de 1395-96; y sigue en descenso en los años siguientes, pues, a mediados del siglo XV en la aljama de la Arrixaca sólo quedan quince familias<sup>4</sup> –unos 70 individuos–, a principios del siglo XVI la población se había triplicado –cuarenta y cuatro familias en 1501–<sup>5</sup>, sigue siendo un número muy escaso el de pobladores musulmanes en la ciudad; sin embargo, no sabemos el número de mudéjares que viven en la huerta. Tenemos noticias de un interesante proyecto elaborado por el concejo tras la terrible epidemia de peste de 1488-1489, para traer a la huerta de Murcia dos mil casas de mudéjares y así se lo piden a los Reyes Católicos<sup>6</sup>; y el mismo año en que se hace tal solicitud a los monarcas, se encarga a don Miguel de Corella la misión de traer mil casa de mu-

<sup>4</sup> Juan Torres Fontes, «La Puerta de la Traición», en *Murgetana*, 37, 1971, pág. 86.

<sup>5</sup> Miguel Ángel Ladero Quesada, «Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV», en *Anuario de Estudios Medievales*, 8, 1972-73, págs. 488-489.

<sup>6</sup> Juan Torres Fontes: «Las tribulaciones del concejo murciano en octubre y noviembre de 1489», en *Anales de la Universidad de Murcia*, XIV (1955-56), pág. 195 (nota 4).



Fiesta morisca

déjares granadinos<sup>7</sup>, asignándole una compensación económica de un real por cada familia que se asentara en la huerta, pero no sabemos el resultado del proyecto, pues no aparece posteriormente ninguna noticia en las actas concejiles.

Las Actas Capitulares del concejo murciano de los años 1475 al 1501 registran la adquisición de vecindad de 51 mudéjares en la ciudad, casi todos ellos procedentes de lugares del interior de la Corona de Castilla, sólo a partir de 1492 aparece alguno del reino de Granada. Por lo que respecta a la actividad profesional, destacan los artesanos (herrerros, cantareros, cuchilleros, etc.). Un hecho que debemos reseñar es el nivel económico de los mudéjares de la aljama de la Arrixaca. En 23-XII-1500, la relación de bienes de la ciudad, arrojaba para la morería 780.000 maravedíes, para los 193 habitantes, es decir: 4.041 mrs./hab.; lo que los sitúa por debajo de la media ciudadana -5.500 mrs./hab.- pero similar a los habitantes cristianos de la parroquia de Santa Eulalia y por encima de los de San Antolín, San Miguel, San Juan y San Andrés.

Con la toma de Granada (1492) el reino de Murcia se convierte en zona de atracción de la población musulmana, que se asienta fundamentalmente en los lugares de Señorío y Órdenes. Poco debió afectar la expulsión decretada en 1502, ya que los mudéjares murcianos aceptan ser bautizados. Según Lapeyre, Murcia junto con Cataluña, son los territorios en donde los moriscos presentan mayor grado de asimilación. Francisco Chacón señala que «es evidente que hasta después de la rebelión de las Alpujarras a las autoridades locales y, en general a las castellanas, no les preocupa el problema de este grupo social, al que se le oprime cada vez más»<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> A.M.M., A. Cap. 1490-91, sesión de 11-IX-1490, fol. 31 vº.

<sup>8</sup> Francisco Chacón Jiménez, *Murcia en la centuria del Quinientos*, Universidad de Murcia-Academia

Después de la guerra de las Alpujarras (1568-70), en que para evitar las concentraciones de moriscos y no se volvieran a repetir estos sucesos, se expulsa a los moriscos granadinos distribuyéndolos por todo el territorio peninsular. Los regidores murcianos ordenan (22 de marzo de 1570) que «todos los dichos moriscos del reino de Granada que están en esta ciudad e su término vengan e parezcan ante el señor corregidor e el señor Francisco Matheo de Valcárcel, regidor, e Francisco de Lisón, jurado; comisarios, acompañados de su merced, para ello. So pena que el tal morisco que el dicho término pasado no pareciera a hacer dicha diligencia, e fuere hallado sin ser registrado, por el mismo caso sea habido por moro enemigo de la corona real de Castilla, e le maten por justicia»<sup>9</sup>, el acuerdo afecta también a los vecinos y moradores de la ciudad que tengan moriscos en sus casas, si en el plazo señalado no los registran caerán en las penas en que incurren los encubridores de los «enemigos e dañadores de su república».

A partir de ahora hay que diferenciar entre los moriscos granadinos y los descendientes de mudéjares murcianos: los primeros serían procedentes, sobre todo, del ámbito urbano y dedicados, preferentemente, a la industria de la seda; los segundos serían, básicamente, habitantes de núcleos rurales como el Valle de Ricote, la Puebla de Mula, Pliego o Abanilla y se emplearían en labores agropecuarias.

El registro de moriscos realizado en 1573<sup>10</sup> nos va a servir de base para nuestro estudio. Este censo efectuado por orden del corregidor Lope Sánchez de Valenzuela es muy rico. Murcia contaba con 496 moriscos esclavos (207 en la ciudad y 289 en la huerta) y 632 libres, lo que hace un total 1,128 moriscos registrados<sup>11</sup>. Un número considerable de ellos —el 42'6%, 481— procede de la zona más cercana al reino murciano, es decir, del Valle del Almanzora, de los que tan sólo 21 son esclavos (apenas un 4%) y si comparamos las cifras de los libres observamos que el 72'8% del total proceden de esta zona. (Cuadro I)

### CUADRO I

Lugar de procedencia	VARONES		HEMBRAS		TOTALES
	Libres	Esclavos	Libres	Esclavas	
AGEMICET	2	-	3	-	5
ALBANCHES	2	-	2	1	5
ALBOX	6	-	4	1	11
ALCUDIA	4	-	-	-	4
ALMANZORA	-	-	1	-	1

Alfonso X el Sabio, Murcia, 1979, pág. 147.

<sup>9</sup> A.M.M., A. Cap. 1569-70, sesión de 22-III-1570. Fol. 296 rº.

<sup>10</sup> A.M.M., Legajo 3095, nº 2.

<sup>11</sup> F. CHACÓN, *ob., cit.*, págs. 159-162.

ALMANZORA, Río	1	-	-	-	1
ANTAS DE VERA	7	-	6	-	13
CANTORIA	35	1	22	1	59
CUEVAS DE ALMANZORA	89	-	81	-	170
FILABRES, Sierra de	6	2	4	1	13
HERCAL-OVERA	24	1	15	1	41
LUBRÍN	1	-	-	-	1
LUCAR	-	-	1	-	1
ORIA	-	-	-	2	2
PURCHENA	13	-	10	-	23
SERÓN	2	2	1	3	8
TAHALE	6	1	2	-	9
TÍJOLA	3	-	2	4	9
VÉLEZ BLANCO	52	-	38	-	90
VÉLEZ RUBIO	12	-	2	-	14
VERA	1	-	-	-	1
	262	7	194	14	481

Muy interesante resulta observar la distribución de estos moriscos por edades y sexo, lo que nos permite conocer qué masa laboral representa, pues, de los libres la mayor parte de las familias, sólo el marido y los hijos varones son los que trabajan, generalmente en la agricultura o en las labores de la seda, mientras las mujeres y las hijas no lo hacen. (Cuadro II).

CUADRO II

EDAD	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
0-9	40	24	64
10-19	40	29	69
20-29	18	27	45
30-39	39	21	60
40-49	1	15	32
50 o más	15	10	25
No indican	103	83	186
	272	209	481

Más interesante aún es la indicación del tiempo de permanencia de los moriscos en el término concejil murciano, porque nos permite establecer cuántos son los que llegan como consecuencia de los decretos de expulsión promulgados tras la rebelión de las Alpujarras, y aquellos que ya vivían aquí antes de que estallase el conflicto.

Se indica esta circunstancia en 387 casos de los 481, es decir, en el 80'4 % de los mismos, de los que 326 llegan a Murcia después de estallar la guerra y 61 ya eran residentes con anterioridad.

La receptividad de la sociedad murciana no es desfavorable para el morisco, ya que juega un papel indispensable en la economía local –la mayoría de ellos desarrolla una actividad relacionada con las labores agrícolas y la industria de la seda– por eso se les defiende y ampara a nivel oficial cuando llega la orden de que se eche fuera «a los moriscos que estuvieren en este reino dentro de las doce leguas de los reinos de Granada y de Aragón y Valencia, los que fueren de sesenta abajo y de quince años arriba», ya que esto «es cosa muy en perjuicio de los vecinos, que todos viven de granjería de la seda, y no solamente no la podrán criar sin moriscos, e perderan sus haciendas como es notorio. Pero las rentas reales de su majestad tienen gran perjuicio porque se perdería la dicha cría de la seda, que siempre dende la población desta ciudad y este reino an venido dende Granada a criar la dicha seda, y los que hay aquí son pocos y muchos dellos estaban en esta ciudad antes del levantamiento del reino de Granada con sus casas y mujeres e hijos, y de los pocos que nuevamente han venido se han casado con los naturales de la tierra»<sup>12</sup>.

En cuanto a la cuestión de la mezcla racial apenas se dieron casos de matrimonios con cristianos. Por ejemplo, de los cincuenta y cuatro moriscos granadinos que contrajeron nupcias en la parroquia de San Lorenzo Mártir ninguno lo hizo con esposa cristiana. De tal manera que la mezcla es insignificante, a pesar de lo que digan regidores y jurados murcianos en 1574 para evitar la expulsión de los moriscos de la ciudad, algo que finalmente no se llevó a cabo.

En esta sesión el concejo acordaba enviar a los regidores Francisco Fuster y Rodrigo Puxmarín a la corte para informar al rey y a su consejo de los graves perjuicios e inconvenientes que supondría para la población murciana el cumplimiento de dicha orden. En este mismo sentido insistían las autoridades de Murcia, años más tarde, afirmando que «son útiles e provechosas a la república, servicio de su majestad e bien de su real hacienda»<sup>13</sup>, y de nuevo se adoptaba el acuerdo de escribir a los procuradores de cortes para que el rey impida su salida y se queden a vivir en la ciudad y su término. Al parecer, fueron atendidas las peticiones murcianas, pues en el padrón de 1583 se duplica el número de moriscos con respecto al de 1573. El padrón de 1583 arroja un total de entre 2.600 y 2.700 moriscos, de los que sólo un 10 % son esclavos, frente a los aproximadamente 1.200 del de 1573. Para todo el obispado de Cartagena en 1581 se registran 4.396, por lo tanto, los de Murcia y su término representan casi el 60 % del total.

<sup>12</sup> A.M.M., A. Cap. 1573-74, sesión de 23-I-1574, fol. 147 r<sup>o</sup>-v<sup>o</sup>.

<sup>13</sup> A.M.M., A. Cap. 1579-80, sesión de 22-IX-1579, fol. 67 v<sup>o</sup>.

Si desde el punto de vista social puede considerarse a los moriscos como una minoría marginada. No ocurre lo mismo desde el prisma económico. Se observa que en los momentos de peligro de expulsión, en fechas posteriores a la guerra de las Alpujarras, es el propio concejo el que toma la defensa de sus moriscos haciendo resaltar la necesidad que de ellos se tiene en la cría de la seda. No debe esto llevarnos a engaño, pues no hay integración social, sí buenas relaciones y protección por parte de las autoridades locales fundamentadas en razones de tipo económico. Pues como afirma Francisco Chacón sociológicamente constituyen «un grupo social cerrado, precisamente por la religión, en bastantes aspectos rechazados por la sociedad que les rodea, lo que todavía les une más, y que se dedica a las tareas agrícolas y al trabajo de la seda, pero como proletariado con enormes dificultades de promoción profesional»<sup>14</sup>

La población morisca del reino de Murcia en los momentos de la expulsión (1609) alcanzaba las 2.565 casas, es decir, entre 9.000 y 11.000 individuos; pero se calcula que pudieron salir en torno a los 2.500, el resto quedó en el territorio bien acogiéndose a las excepciones legales (niños menores, ancianos, impedidos; en caso de familias en que el padre o la madre fuera «cristiano viejo», los hijos menores podían permanecer con él o ella, etc.), otros huyeron; también se sabe que otros retornaron tras su salida; Felipe IV una década después, ordenaría que no se persiguiera en adelante a los moriscos encubiertos. Por lo que se refiere a la ciudad de Murcia y su término, contaba con 163 casas, es decir unos 730 individuos – 95 en la ciudad y el resto en la huerta y campo-. (Cuadros III y IV)

### CUADRO III

#### Localidades con moriscos (1610-1612)

Localidades	Moriscos		Cristianos viejos		Totales	
	Casas	Habitantes	Casas	Habitantes	Casas	Habitantes
ABANILLA	301	1.350	40	180	341	1.530
ABARÁN	166	750	5	22	171	772
ALBUDEITE	86	387	6	27	91	414
ALCANTARILLA	197	886	284	1.278	481	2.164
ALGUAZAS	69	310	98	441	167	751
ARCHENA	86	387	12	54	98	441
BLANCA	208	936	3	13	211	949
CAMPOS	36	162	32	144	68	306
CEUTÍ	34	153	7	31	41	194
CIEZA	43	193			3	193
COTILLAS	4	63	115	517	129	580

<sup>14</sup> F. Chacón, ob., cit., pág. 396.

FORTUNA	176	792	54	243	230	1.035
HELLÍN	108	86	108	486		
LORQUÍ	36	162	3	13	39	175
MOLINA	58	261	206	927	264	1.188
MURCIA	163	733			163	733
PLIEGO	267	1.201	59	265	326	1.466
PUEBLA DE MULA	47	211	36	162	83	373
OJÓS	71	319	3	13	74	332
RICOTE	101	454	4	18	105	472
SOCOIVOS	138	621	30	135	168	756
ULEA	59	265	1	4	60	269
VILLANUEVA	101	454	65	292	166	746
<b>TOTAL</b>	<b>2.565</b>	<b>11.536</b>	<b>1.063</b>	<b>4.777</b>	<b>3.628</b>	<b>16.313</b>

#### CUADRO IV

##### Término concejil de Murcia. Lugares con moriscos (1610-1612)

Localidades	Casas	Habitantes
MURCIA (ciudad)	21	94
ALBERCA	9	40
ALJEZARES	3	13
ALJUCER	3	13
CINCO ALQUERÍAS		
ERA ALTA	10	45
ESPINARDO	3	13
GUADALUPE	3	13
JABALÍ NUEVO	19	85
JABALÍ VIEJO		
ÑORA, La	13	58
PALMAR (casas de don Juan Verástegui)	4	18
PALOMAR, El	9	40
PUEBLA, La	15	67
RAYA, La	43	193
SANTO ÁNGEL		
TORRE DE AGÜERA	3	13
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>705</b>



Panorámica del Valle de Ricote

### **LOS MORISCOS DEL VALLE DE RICOTE: UNA EXPULSIÓN APLAZADA**

Los moriscos del Valle de Ricote fueron los últimos en ser expulsados, ni los informes favorables sobre la veracidad de su cristianismo, formulados por la Inquisición de Murcia, ni el de Juan de Pereda –que el duque de Salazar consideró fruto de un engaño por parte de los moriscos–, pudieron evitar la promulgación de una segunda orden de expulsión, dirigida de forma especial, contra los moriscos del valle de Ricote, por Felipe III el 19 de octubre de 1613:

Porque he tenido informaciones muy ciertas y verdaderas, que los moriscos Mudéxares en los lugares del valle de Ricote del dicho Reyno de Murcia, proceden en esto con mucho escándalo; y como en efecto para expelerlo hay las mismas causas que hubo para echar a los demás, que han salido hasta agora destos dichos mis Reynos y Señoríos; he resuelto con mucho acuerdo y consideración: que sean expelidos todos los moriscos Mudéxares, así hombres como mujeres, que viuen y residen en los lugares del dicho valle de Ricote. Y así os cometo y mando, en virtud de la presente, y de la orden general que teneys mía, para expeler todos los moriscos destos mis Reynos: vayais derecho a aquel valle y desterréis y expelays de mis Reynos y Señoríos de España a todos los dichos moriscos Mudéxares, y no Mudéxares que en el hubiere<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Govert Westerveld, *Historia de Blanca, valle de Ricote, lugar más islamizado de la Región murciana: años 711-1700*, Beniel (Murcia), 1997, pág. 700.

Si a la primera salida le sucedió la progresiva vuelta de los expulsados, no había motivos para que a esta segunda no le sucediese su correspondiente retorno. La relajación de las medidas de control fue evidente, y los que decidieron volver se vieron favorecidos por este hecho. Las noticias de la existencia de moriscos en la ciudad de Murcia fueron numerosas, pero las actuaciones contra ellos carecieron de intensidad.

El último intento, de expulsión de los moriscos del Valle de Ricote, se produjo en 1634, año en que se realizó una visita de la Orden de Santiago a su territorio de Ricote, en la cual, el visitador don Jerónimo Medinilla se quejaba de que aquellos pueblos estaban llenos de moriscos, y que mantenían relaciones con otros que habían quedado en el reino de Valencia; pero la protección del marqués de los Vélez, y la falta de interés por este asunto de Felipe IV, facilitó que no se hiciesen más campañas de expulsión. A partir de ese momento, simplemente se acentuó un poco el control religioso y el problema morisco se dio definitivamente por zanjado<sup>16</sup>.

Una buena muestra de la herencia morisca en el valle de Ricote son los siguientes versos del poeta archenero Vicente Medina:

Moriscos los atavíos y moriscas la maneras  
y moriscas las costumbres son en mi tierra  
refajos de colorines, pañuelos a la cabeza,  
mangas en encaje y corpiños bordados en lentejuelas  
los hombres con zaragüelles, faja rosa, azul o negra,  
el chaleco adamascado, de alamares la chaqueta.  
Los bailes, cosa de moros. cosa de moros sus fiestas  
y de moros sus pasiones y venganzas y peleas.  
¿Qué le podrá faltar para ser morisca a mi tierra?  
por faltarle ni el habla, de palabras moras llena.

---

<sup>16</sup> Véanse José María García Avilés, *Los moriscos de Valle de Ricote*, Universidad de Alicante, Alicante, 2007, págs. 76-77; y Antonio Domínguez Ortiz, «Felipe IV y los moriscos», en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, vol. 8, fasc. 1, pág. 61.